



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

ENTRO: 09/06/21 Hora: 11:35  
 Expte: 352/21 Firma: [Signature]  
 SALIO:      /      /       
 GIRADO A:

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"  
 "100 Años de Reconquista Ciudad"  
 "100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Provenir"  
 "100 Años de la Biblioteca Popular General Manuel Obligado"  
 "75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

RECONQUISTA, **09 JUN 2021**

**032**  
MENSAJE N°

Sr. Presidente del  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 De la Ciudad de Reconquista  
 Dr. Eduardo J.N. Paoletti  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2021, aprobado por Ordenanza N° 8603/20, en virtud de haber recibido durante el mes de Abril Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

[Signature]  
 C. PALMÁTIAS A. MASAT  
 Secretario de Desarrollo  
 Económico y Productivo  
 Municipalidad de Reconquista



[Signature]  
 Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Reconquista

### PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 50/100 (\$ 965.107,50), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Nueva Oportunidad.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 719.540,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Fortalecimiento de las Practicas y Condiciones de Alojamiento en el Ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para Niñas Niños y Adolescentes.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado Al Programa de Atención de Gobiernos Locales por Emergencia Covid-19.

Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.231.922,00), proveniente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia, para el proyecto Obras Viales, Desagües e Iluminación en Blvd. Lovatto ( Ley 12385 FOCOM).

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2021, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos a SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 6.282.647,50).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2021, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.231.922,00).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 50/100 (\$ 965.107,50).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.03.04.09. - "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00).



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

**"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"100 Años de Reconquista Ciudad"


"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Provenir"  
"100 Años de la Biblioteca Popular General Manuel Obligado"  
"75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista"

Artículo 11°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.05.01.04. "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del Inciso Transferencias en pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00).


Artículo 12°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2021, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 4.719.540,00).

Artículo 13°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.231.922,00)

Artículo 14°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

  
C.P.M. MATÍAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo  
Económico y Productivo  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista